



# Boletín

## Informativo Municipal

[generalramirez.gob.ar/boletin-informativo](https://generalramirez.gob.ar/boletin-informativo)  
@ comunicacion.prensa@generalramirez.gob.ar

- Presidente Municipal
- Vicepresidente Municipal
- Secretaría de Gobierno, Economía y Coordinación
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano
- Secretaría de Relaciones con la Comunidad

Cdr. Gustavo Vergara  
Dra. Flavia Pamberger  
Dr. Pablo Omarini  
Prof. Roberto Riffel  
Arq. María Laura Ceballos  
Prof. Carlos Troncoso

Conf. Ley Pcial. N° 10.027 art. 108 inc. II) y modif. Ley Pcial. N° 10.082

EDICIÓN: AGOSTO 2023

### DECRETOS

DESPACHO MUNICIPAL, 07 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

#### DECRETO N° 188/2023

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 31/2023, conf. Decreto Municipal N° 187/2023 de fecha 31/07/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de 4.000 litros de gas oil calidad premium necesarios para el funcionamiento de vehículos y maquinaria de propiedad municipal destinada a la prestación de servicios esenciales por parte del Estado Municipal;

Que, se cursaron invitaciones a "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A.", "Marcelo Gottig y Cía. S.A.", y "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.";

Que la firma "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda." no ofertó, recibiendo las ofertas de las firmas "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A.", y "Marcelo Gottig y Cía. S.A.";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzembach, debe procederse a la adjudicación a la firma "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A.", por ser la oferta más conveniente y que se ajusta al presupuesto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar Concurso de Precios N° 31/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), en concepto de 4.000 litros de gas oil calidad premium, necesarios para el funcionamiento de vehículos y maquinaria de propiedad municipal a "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A." por resultar su oferta ajustada a los intereses de la Municipalidad.-

Artículo 2º) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplir los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

#### DECRETO N° 189/2023

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 30/2023, conf. Decreto Municipal N° 185/2023 de fecha 31/07/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita compra de sesenta (60) unidades de pallets de adoquines equivalentes a 600m<sup>2</sup>, medidas 10 cm \* 20 cm \* 8 cm, a utilizar en la conformación de la capa de rodamiento mediante el sistema – PAVIMENTO INTERTRAVADO DE HORMIGON ARTICULADO – en calle Moreno (dos cuadras), tramo comprendido entre calles Rivadavia y French;

Que, se cursaron invitaciones a "Leffler y Wollert SRL", "Weimer SRL", "Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda", "Brauer Eduardo", "Ader S.A" y "Criluan SRL", presentando oferta únicamente la firma "ADER SA";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzembach, debe procederse a la adjudicación a la firma Ader S.A por ser la única oferta que, asimismo, ofrece el ítem solicitado y se ajusta al presupuesto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar Concurso de Precios N° 30/2023 para la adquisición de 60 unidades de pallets de adoquines equivalentes a 600 m<sup>2</sup>, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.409.717,20), a ADER S.A, por resultar su oferta ajustada a los intereses de la Municipalidad;

Artículo 2º) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplir los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

DESPACHO MUNICIPAL, 09 de Agosto de 2023.-

C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad

Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

## DECRETO N° 190/2023

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 28/2023 "Ropa y Calzado Personal Municipal", conf. Decreto Municipal N° 176 de fecha 11/07/2023; y, CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir uniformes para trabajadores municipales de las áreas de obras públicas, servicios, ordenanzas, Centro Polideportivo Municipal, recolección y recicladores, a instancias del Jefe del Área de Seguridad Comercial Sr. Sadi Barreto; Que se recibieron cinco ofertas de los doce proveedores invitados: "Díaz Sergio Daniel" (sobre 1), "Brunner Adriana" (sobre 2), "Mendieta Nicolás" (sobre 3), "Bulonera del Litoral SA" (sobre 4), y "Furno Eve" (sobre 5);

No cotizaron los invitados "Goroz Juan", "CMS S.A.", "Villar Esteban", "Diederle Noemi", "Iglesia Flavia", "Caraballo Nestor", "Rios Carlos"; Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach, y la recomendación efectuada por el Jefe de Seguridad Comercial Sr. Sadi Barreto -con asistencia técnica del Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo Miguel Clotet- debe procederse a la adjudicación del presente.

Cabe mencionar que, tal y como surge de la recomendación del Sr. Jefe de Seguridad Comercial, el monto total de la presenta adjudicación supera el presupuesto destinado pero, dadas las variaciones de precios actuales, y a los efectos de procurar una óptima administración de los recursos municipales, resulta contraproducente realizar un nuevo llamado para los mismos artículos, puesto que no será posible adquirirlos a los costos ofertados en el presente concurso.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 28/2023, conf. Decreto Municipal N° 176/2023 de fecha 11/07/2023, por ítem y de acuerdo al siguiente detalle, por un monto total de SEIS MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.994.936,56), para la compra de uniformes para trabajadores municipales de las áreas de obras públicas, servicios, ordenanzas, Centro Polideportivo Municipal, recolección y recicladores, a instancias del Jefe del Área de Seguridad Comercial Sr. Sadi Barreto, conforme Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros:

□ A MENDIETA NICOLÁS (SOBRE 3), por un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 4.329.980,00).

Item 1: 58 u. camisas grafa naranja (30 u. Tallas 38 al 46 a \$7.575,00 cada una y 28 u. Tallas 48 al 60 a \$8.310,00 cada una).

Item 3: 214 u. pantalones de grafa naranja (Tallas 40 a 60 a \$7.575,00 cada uno, no cotiza tallas especiales).

Item 7: 130 pares calzado de seguridad / tipo Botín (a \$17.300,00 cada par).

Dicha oferta es la más conveniente en razón de su precio y por tratarse de entrega inmediata.

□ A BRUNNER ADRIANA (SOBRE 2) por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA (\$1.422.090,00).

Item 2: 220 u. remeras de algodón naranja (38 u. talles S y M a \$4.480,00 cada una, 48 u. talla L a \$4.570,00 cada una, 35 u. talla XL a \$4.620,00 cada una, 37 u. talla XXL a \$4.720,00 cada una, 30 u. XXXL a \$4.785,00, 32 u. a \$6.610,00 cada una, y 220 impresiones a color a \$120,00 cada una).

Item 5: 66 u. remeras de algodón azul (20 u. talles XS, S y M a \$4.480,00 cada una, 16 u. talla L a \$4.570,00 cada una, 16 u. talla XL a \$4.620,00 cada una, 8 u. talla XXL a \$4.720,00 cada una, 4 u. talla XXXL a \$4.785,00 cada una, 2 u. talla XXXXL a \$6.610,00 cada una, y 66 impresiones a color a \$120,00 cada una)

La oferta es la más conveniente por tratarse de un proveedor local, que ofrece la mejor calidad, y primera marca.

□ A FURNO EVE (SOBRE 5) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$269.266,56).

Item 4: 12 u. camisas de grafa azul (8 u. talla 38 al 48 a \$7.152,44 cada una y 4 u. talles 50 al 56 a \$8.582,90 cada una, y 12 impresiones a color a \$266,33 cada una)

Item 6: 24 u. pantalones de grafa azul (22 u. talla 38 al 60 a \$7.152,44 cada uno y 2 u. talla 62 al 66 a \$8582,90 cada uno)

Dicha oferta es la más conveniente por su menor precio.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplir los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 09 de Agosto de 2023.-

C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad

Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

## DECRETO N° 191/2023

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 29/2023 (Conf. Decreto 186/2023) y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto adquirir PC de escritorio destinada al Área de Tesorería;

Que, se cursaron invitaciones a "Elseser Cristhian", "Savini G. Machado H. y Favot M. S.H", e "Integral Tecnología SAS", a fin de presentar ofertas, no presentando cotización únicamente "Elseser Cristhian";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Sra. Yanina Schanzenbach, Jefa del Área de Compras y Suministros, como así también la recomendación del Ingeniero Germán Salina, a cargo del área de Informática y Modernización de la Municipalidad de General Ramírez, debe procederse a la adjudicación a "Integral Tecnología SAS" por cumplir con todos los requisitos solicitados y ofrecer ítems de mejor calidad, ajustándose también al presupuesto fijado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 29/2023 a Integral Tecnología SAS, firma que cotizó los ítems requeridos en un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.559.400,00), por ser la oferta que cuenta con ítems de mejor calidad y que se ajusta a los intereses de la Municipalidad, a saber:

- 2 un. GABINETE THERMALTAKE S100 VIDRIO TEMPLADO + COOLER 120 MM ..... \$ 68.000,00 c/u  
TOTAL.....\$136.000,00
- 2 un. MOTHER GIGABYTE GA-H510M S2H-S1200 11Y10a-2DDR4..... \$ 89.000,00 c/u  
TOTAL.....\$ 178.000,00
- 4 un. RAM FURY BEAST DDR4 RGB GAMER COLOR NEGRO 16GB 1 KINGSTON KF432C16BBA/16.....\$43.500,00 c/u  
TOTAL.....\$ 174.000,00
- 2 un. FUENTE GAMEMAX VP-500-80 PLUS BRONZE-500W-FAN 12 CM ..... \$56.500,00 c/u  
TOTAL.....\$ 113.000,00
- 2 un. FAN COOLER PARA CHASIS Y 1 FAN COOLER PARA MICROPROCESADOR.....\$2.400,00 c/u  
TOTAL.....\$ 4.800,00
- 2 un. TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO LOGITECH MK345 ESPAÑOL LATINOAMERICA.....\$35.500,00 c/u  
TOTAL.....\$ 71.000,00
- 2 un. PLACA DE RED WIFI TP LINK ARCHER T2U PLUS AC600 DUAL BAND USB ADAPTER.....\$20.500,00 c/u  
TOTAL.....\$ 41.000,00
- 2 un. NVIDIA MSI GEFORCE GT 730 N730K-2GD3H/LPV 2 GB.....\$82.000,00 c/u  
TOTAL.....\$ 164.000,00
- 2 un. DISCO SOLIDO INTERNO WESTERN DIGITAL SN570 WD500G3B0C 500 GB .....\$46.500,00 c/u  
TOTAL.....\$ 93.000,00

- 2 un. PROCESADOR INTEL CORE i5-11400 BX8070811400 DE 6 NUCLEOS Y 4,4 GHZ CON GRAFICA INTEGRADA..... \$195.000,00 c/u  
TOTAL.....\$ 390.000,00
- 2 un. PAD MOUSE ..... \$800,00 c/u  
TOTAL.....\$ 1.600,00
- 2 un. UPS FORZA 1000VA..... \$95.000,00 c/u  
TOTAL.....\$190.000,00
- 2 un. SERVICIO ARMADO PC LISTA PARA SU USO.....\$1.500,00 c/u  
TOTAL.....\$ 3.000,00

Artículo 2º) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplir los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.

DESPACHO MUNICIPAL, 11 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

**DECRETO N° 192/2023**

VISTO:

El Oficio N° XXXXX de fecha 03 de Agosto de 2023 remitido a través

de correo electrónico por el Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez, Departamento Judicial de Diamante, sito en la calle Avellaneda (entre Eloy Elsesser y 25 de Mayo) de la ciudad de General Ramírez, provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° XXXXX se ordena la retención directa por la suma de XXXXX de los haberes que percibe la agente XXXXX en concepto de saldo impago de proceso monitorio caratulado XXXXX, Expte N° XXXXX, en trámite por ante el Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez, a cargo del Dr. Pablo Sebastián Andino, Secretaría provisoria a cargo de la Dra. Adriana V. Miño;

Que se libra el presente a fin que, a través del Área de Recursos Humanos, se efectúe el descuento ordenado y se deposite en cuenta judicial abierta al efecto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Proceder a la retención de la suma total de XXXXX que percibe en carácter de empleado de Planta Permanente de la Municipalidad de General Ramírez, la Sra. XXXXX, DNI N° XXX, en concepto de saldo impago de proceso monitorio ejecutivo, conforme lo ordenado y comunicado mediante Oficio N° XXXXX de fecha 03 de Agosto de 2023, librado en autos caratulados XXXXX, Expte N° XXXXX, y que fuera remitido a través de correo electrónico por el Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez, a cargo del Dr. Pablo Sebastián Andino, Secretaría provisoria a cargo de la Dra. Adriana V. Miño.-

Artículo 2º) Depositar los importes retenidos en la Cuenta Judicial a nombre de los autos supra mencionados N° XXXXX CBU XXXXX, Sucursal Ramírez del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 15 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

**DECRETO N° 193/2023**

VISTO:

La necesidad de efectuar el service de Trafic Mercedes Benz, dominio OMI454, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud, se requirió dicho a través de memo interno de fecha 11/08/2023 para evitar la paralización del servicio brindado por este vehículo;

Que, para ello se solicitó en forma previa, presupuesto a Automotores Mega S.A, concesionario oficial Mercedes Benz de Paraná, quien cuenta con óptimos antecedentes;

Que, conforme el presupuesto ofrecido por el mencionado proveedor de fecha 10/08/2023, la suma total del service asciende a \$1.353.991,42;

Que el monto a pagar supera el actualmente establecido para compra directa, por lo que corresponde proceder a la compra mediante una compra directa vía excepción;

Que, si bien la contratación no se ajusta al procedimiento normal legal-



mente establecido, dicha situación de urgencia está contemplada en la Ley 10.027 "Régimen Municipal" Capítulo X, Artículo 159° inciso a 3.9 para casos como el presente ("Cuando existan probadas razones de urgencia no previsibles...");

Que, para dar validez legal a la contratación directa realizada oportunamente, se procede al dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°): Dar validez legal a la contratación directa efectuada al proveedor Automotores Mega S.A, CUIT 30-57487517-6, para service que incluye mano de obra y materiales en Trafic Mercedes Benz, modelo Sprinter 415 CDI Minibus 15+1, dominio OMI454, de propiedad municipal afectada a la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud, conforme fuera requerido por el Subsecretario de este Area, Prof. Walter G. Schild, en memo interno de fecha 11/08/2023, por la suma total de Pesos un millón trescientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno con 42/100 (\$1.353.991,42), según Presupuesto N° 3459 de fecha 10/08/2023 adjunta al presente; y en un todo conforme a lo previsto en el Artículo 159° inciso a 3.9 de la Ley Provincial N° 10.027 y sus modificatorias.

Artículo 2°): Entregar copia del presente al Área de Compras y Suministros y a Tesorería Municipal a los efectos pertinentes.

Artículo 3°): Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4°): Registrar, comunicar y archivar.

Despacho Municipal, 17 de agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 194/2023

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la realización de obras de cloacas, que se llevaran a cabo en barrio Rene Favalaro de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho material será utilizado para las obras antes mencionadas en calle San Luis entre Francisco Solano Gonzales y Samuel Müller, 80 metros lineales (Loteo Müller) y calle Republica Entre Ríos entre Uruguay y Pastor Eichemberger, 70 metros (frente a Iglesia Evangélica del Rio de la Plata);

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 18 de agosto del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los materiales requeridos, y deberá imputarse la erogación resultante a la partida 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 530;

Que, conforme ser los materiales necesarios para la continuidad de una obra en ejecución, procede el presente llamado de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N.º 1224, Art. 57 "Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiera urgencia justificada para contar con el material que se tramita".

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de

Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Llamar a Concurso de Precios N° 33/2023 para el día 24 de agosto de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir los materiales que se indican a continuación. -

• 25 unidades de caños de PVC, 160x6m junta de goma homologado normas IRAM;

• 4 unidades caños PVC 110x6 m junta de gomas homologado IRAM

• 150 m de cinta de advertencia plástica de 30cm color naranja

• 8 unidades curvas 45 PVC 110

• 4 unidades curvas de 90 PVC 110

• 4 unidades tapas PVC 110

• 4 unidades ramal y PVC 160x110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza

• 18m3 de arena

• 2 unidades de tubos de 1 m

• 2 tapas Hd°A°BR

• 2 unidades tapas de fundición

Artículo 2°) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Weimer SRL", y "Cooperativa La Ganadera GRL", "Brauer Eduardo", "Hidroplast ST S.A" y "Schonfeld Jorge", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3°) Fijar el presupuesto oficial en Pesos dos millones (\$2.000.000,00).-

Artículo 4°) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N° 530, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto. -

Artículo 5°) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno. -

Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 195/2023

VISTO:

La necesidad de adquirir 100 unidades de medidores de agua normalizados de rosca ¾ con cuerpo de bronce clase B, con Caudal maximo:5 m3/h, un largo igual o inferior 190mm, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio; y,

CONSIDERANDO:

Que, dichos medidores serán utilizados para la realización de tareas de conexión domiciliaria de agua;

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 18 de agosto del corriente, existe disponibi-

alidad presupuestaria para afrontar el pago del material requerido, y deberá imputarse la erogación resultante a la partida 02-03-30-01-01-02-20 de bienes de consumo, Cuenta N° 514;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 32/2023 para el día 04 de septiembre de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir 100 unidades de medidores de agua normalizados de rosca ¾ con cuerpo de bronce clase B, con Caudal máximo: 5 m<sup>3</sup>/h, un largo igual o inferior 190mm, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio. -

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert SRL", "Weimer SRL", y "Cooperativa La Ganadera GRL", "Brauer Eduardo", y "Exion SRL", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos tres millones (\$3.000.000,00).-

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-03-30-01-01-02-20 de bienes de consumo, Cuenta N° 514, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto. -

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno. -

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 196/2023

VISTO:

El Oficio N° XXXXX de fecha 14 de Agosto de 2023 remitido a través de correo electrónico por el Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez, Departamento Judicial de Diamante, sito en la calle Avellaneda (entre Eloy Elsesser y 25 de Mayo) de la ciudad de General Ramírez, provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° XXXXX se ordena la retención directa por la suma de XXXXX de los haberes que percibe el agente XXXXX en concepto de saldo impago de proceso monitorio caratulado XXXXX, Expte N° XXXXX, en trámite por ante el Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez, a cargo del Dr. Pablo Sebastián Andino, Secretaría provisoria a cargo de la Dra. Adriana V. Miño;

Que se libra el presente a fin que, a través del Área de Recursos Humanos, se efectúe el descuento ordenado y se deposite en cuenta

judicial abierta al efecto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Proceder a la retención de la suma total de XXXXX que percibe en carácter de empleado de Planta Permanente de la Municipalidad de General Ramírez, el Sr. XXXXX, en concepto de saldo impago de proceso monitorio ejecutivo, conforme lo ordenado y comunicado mediante Oficio N° XXXXX de fecha 14 de Agosto de 2023, librado en autos caratulados XXXXX, Expte N° XXXXX, y que fuera remitido a través de correo electrónico por el Juzgado de Paz de la ciudad de General Ramírez, a cargo del Dr. Pablo Sebastián Andino, Secretaría provisoria a cargo de la Dra. Adriana V. Miño.-

Artículo 2º) Depositar los importes retenidos en la Cuenta Judicial a nombre de los autos supra mencionados N° XXXXX CBU XXXXX, Sucursal Ramírez del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 197/2023

VISTO:

El Oficio N° XXXXX de fecha 10 de Agosto de 2023 remitido a través de correo electrónico por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Departamento Judicial de Diamante, sito en San Martín y Eva Perón de Diamante, provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° XXXXX se ordena la retención directa por la suma de XXXXX de los haberes que percibe el agente XXXXX en concepto de saldo impago de proceso monitorio caratulado XXXXX, Expte N° XXXXX, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, a cargo del Dr. Manuel Alejandro Re, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Grancelli; Que se libra el presente a fin que, a través del Área de Recursos Humanos, se efectúe el descuento ordenado y se deposite en cuenta judicial abierta al efecto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Proceder a la retención de la suma total de XXXXX que percibe en carácter de empleado de Planta Permanente de la Municipalidad de General Ramírez, el Sr. XXXXX, en concepto de saldo impago de proceso monitorio ejecutivo, conforme lo ordenado y comunicado mediante Oficio N° XXXXX de fecha 10 de Agosto de 2023, librado en autos caratulados XXXXX, Expte N° XXXXX, Expte N° XXXXX, y que fuera remitido a través de correo electrónico por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, a cargo del Dr. Manuel Alejandro Re, Secretaría a cargo de

la Dra. María Laura Grancelli.-

Artículo 2º) Depositar los importes retenidos en la Cuenta Judicial a nombre de los autos supra mencionados N° XXXXX CBU XXXXX, Sucursal Diamante del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 198/2023

VISTO:

El memo interno de fecha 15 de agosto de 2023 remitido por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, solicita la compra de 150 m3 de broza cemento al 10%, necesaria para la conformación de la base para posterior colocación de pavimento articulado intertrabado en calle Moreno -1 cuadra entre Berutti y French de General Ramírez-;

Que, conforme lo manifiesta la Secretaria solicitante, la colocación de broza cemento pre elaborada, es necesaria en dicho tramo, por diversas cuestiones: de organización de obra, de calidad de terminación, de eficiencia en la ejecución –ya que requiere menor utilización de maquinaria y mano de obra-;

Que, así funda el pedido del material y desestima la elaboración in situ, por lo que los materiales adquiridos mediante Licitación Pública N° 1/2023, Decreto Municipal N° 12/2023 (llamado) y Decreto Municipal N° 97/2023 (adjudicación) –brosa y bolsas de cemento- quedarán en stock para su utilización en obras posteriores;

Que dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos, y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado, 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta 1078, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 23 de agosto del corriente;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (3.750.000,00), por lo que debe procederse a un llamado a Concurso de Precios para la compra requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 34/2023 para el día 30 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, con el objeto de adquirir 150 m3 de broza cemento al 10% puesta en General Ramírez, necesaria para la conformación de la base para posterior colocación de pavimento articulado intertrabado en calle Moreno -1 cuadra entre Berutti y French de General Ramírez- de acuerdo al plan de obras públicas previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos. El material solicitado reemplazará parte del cemento y broza adquirida a través de la Lic. Pública 01-2023, el que quedará en stock para futuros trabajos a realizarse por parte del Estado Municipal, fundado en razones de mejor organización de los trabajos, eficiencia en la ejecución y calidad de

terminación.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: “Leffler y Wollert SRL”, “Organización Avanzar SRL” y, “La Agrícola Regional Cooperativa Ltda.”, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (3.750.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria N° 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1.078 conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 23/08/2023.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de agosto de 2023.

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 199/2023

VISTO:

El memo interno elevado desde Recursos Humanos a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de General Ramírez, en fecha 18 de Ag del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita la prórroga del uso de la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes efectuada por la Agente Municipal de Planta Permanente XXXXX, domiciliada en calle XXXXX de la ciudad de General Ramírez;

Que, la Sra. XXXXX no ha obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez que se encontraba tramitando, por lo cual, mediante nota adjunta, informa que en fecha 10 de Mayo del corriente, solicitó por medio de su representante legal y apoderada, el beneficio de Minusvalía por ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Entre Ríos, con N° de trámite XXXXX;

Que a la fecha, la aquejan múltiples problemas de salud, lo cual motiva su petición de prórroga en la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes que le fuera otorgada mediante Decreto N° XXXXX, por el término de noventa (90) días contados a partir del día 14/08/2023, en los términos del Art. 25° del Régimen de Licencias del Estatuto Municipal vigente;

Que, a los fines solicitados, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Prorrogar la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes a la Agente Municipal de planta permanente XXXXX, domiciliada en calle XXXXX de la ciudad de General Ramírez, por el término de noventa (90) días contados a partir del día 14 de Agosto de 2023, en

los términos del Artículo 25° del Régimen de Licencia del Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal vigente, Ordenanza N° 933 y modificatorias.

Artículo 2º) Notificar del presente decreto a la agente XXXXX y agregar copia en su legajo personal.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 200/2023

VISTO:

El memo interno de fecha 15 de agosto de 2023 remitido por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, solicita la contratación de 240 horas de camión volcador, para la realización de trabajos necesarios para la colocación de pavimento articulado en calle Moreno -entre Berutti y French de General Ramírez-;

Que, conforme lo manifiesta la Secretaria solicitante, dichas horas si bien ya fueron contratadas a través de la Licitación Pública N° 01/2023, Decreto Municipal N° 12/2023 (llamado) y Decreto Municipal N° 97/2023 (adjudicación), las mismas fueron utilizadas para la realización de tareas de mantenimiento, apertura de calle nueva y reposición de material en otras calles de la ciudad –Samuel Müller, F. S. González, Misiones, Chaco y Formosa-, debido a la avería del camión municipal entre los días 03/07 y 04/08 del corriente;

Que dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos, y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Afirmado, 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta 1078, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 23 de agosto del corriente;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (3.800.000,00), por lo que debe procederse a un llamado a Concurso de Precios para la compra requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 35/2023 para el día 30 de agosto de 2023 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar 240 horas de camión volcador para la realización de los trabajos necesarios para la colocación de pavimento articulado en calle Moreno -entre Berutti y Rivadavia de General Ramírez- de acuerdo al plan de obras públicas previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos. Dichas horas si bien fueron contratadas mediante Licitación Pública N° 01/2023, las mismas se utilizaron en tareas de mantenimiento, trabajos en calle nueva y reposición de material en calles Samuel Müller, F. S. González, Misiones, Chaco y Formosa, ante la avería de vehículo municipal.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a los proveedores del rubro: "Schmidt Sandro",

"Miguelés Martín", y, "Álvarez Ángel", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (3.800.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria N° 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1.078 conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 23/08/2023.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de agosto de 2023.

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 201/2023

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 33/2023 "Material para la realización de obras de cloacas en B° Favalaro", conf. Decreto Municipal N° 194 de fecha 18/08/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir material que será utilizado en las obras de calle San Luis entre Francisco Solano Gonzales y Samuel Müller, 80 metros lineales (Loteo Müller) y calle Republica Entre Ríos entre Uruguay y Pastor Eichenberger, 70 metros (frente a Iglesia Evangélica del Río de la Plata);

Que se recibió una sola oferta de los seis proveedores invitados: "Leffler y Wollert SRL" (sobre 1);

No cotizaron los invitados "Weimer SRL", "Cooperativa La Ganadera GRL", "Brauer Eduardo", "Hidroplas S.A", "Schonfeld Jorge";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach, y la recomendación efectuada por el Secretario de Servicios Públicos Roberto Adrian Riffel debe procederse a la adjudicación por ítem a la única oferta presentada, desestimando el ítem "tapas de fundición" por no ser una prioridad en este momento para la ejecución de la obra.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 33/2023, conf. Decreto Municipal N° 194/2023 de fecha 18/08/2023, por ítem y de acuerdo al siguiente detalle, por un monto total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.396.444,00), a LEFFLER Y WOLLERT SRL para la compra de materiales destinados a las obras antes mencionadas en calle San Luis entre Francisco Solano Gonzales y Samuel Müller, 80 metros li-

neales (Loteo Müller) y calle Republica Entre Ríos entre Uruguay y Pastor Eichemberger, 70 metros (frente a Iglesia Evangélica del Río de la Plata), a instancias del Secretario de Servicios Públicos Prof. Roberto Riffel, conforme Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros:

Item 1: 25 unidades de caños de PVC, 160x6m junta de goma homologado normas IRAM (valor unitario \$ 38.170) ..... \$ 954.250,00

Item 2: 4 unidades caños PVC 110x6 m junta de gomas homologado IRAM (valor unitario \$ 26.000) .....\$ 104.000,00

Item 3: 150 m de cinta de advertencia plástica de 30cm color naranja (valor unitario \$ 360) .....\$ 54.000,00

Item 4: 8 unidades curvas 45 PVC 110 (valor unitario \$ 839,00) ..... \$ 6.712,00

Item 5: 4 unidades curvas de 90 PVC 110 (valor unitario \$ 1.164) .....\$ 4.656,00

Item 6: 4 unidades tapas PVC 110 (valor unitario \$ 225) ..... \$ 900,00

Item 7: 4 unidades ramal y PVC 160x110 a 45º junta elástica homologado doble cabeza (valor unitario \$ 7.500,00) ..... \$ 30.000,00

Item 8: 18m3 de arena (valor unitario \$ 7.137) ..... \$ 128.466,00

Item 9: 2 unidades de tubos de 1 m (valor unitario \$ 56.730) ..... \$ 113.460,00

Item 11: 2 unidades tapas de fundición ..... se desestima

Dicha oferta es la única presentada, siendo ajustada al presupuesto y con entrega inmediata.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de Agosto de 2023.-

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

## DECRETO N° 202/2023

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2905/2023 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 2905/2023 de fecha 28 de Agosto de 2023, se establecieron a partir del 1º de Agosto de 2023 los nuevos valores de Asignaciones familiares Ley N° 5.729 y sus modificatorias, correspondientes a la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con alguna Discapacidad, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio;

Que, a través de memo interno de fecha 30/08/2023, la Jefa de Recursos Humanos acompaña la norma antes mencionada y solicita su actualización a nivel local;

Que los aumentos alcanzan al personal de Planta Permanente, Contratado y Temporario;

Que, para proceder a su actualización, debe dictarse la presente normativa.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adherir al Decreto Provincial N° 2905/2023 M.E.H.F. de fecha 28/08/2023 -artículo 1º- y en consecuencia establecer las modificaciones del monto a percibir por Asignaciones Familiares, a partir del 1º de Agosto de 2023, teniendo en consideración los montos de haberes nominales para la determinación del monto a abonar para cada prestación:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Prenatal/ Asignación por Hijo	Tramo I	\$ 13.864
	Tramo II	\$ 9.350
	Tramo III	\$ 5.654
	Tramo IV	\$ 2.915
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	Tramo I	\$ 45.147
	Tramo II	\$ 31.937
	Tramo III	\$ 20.155
Asignación por Nacimiento	Tramo I	\$ 16.160
	Tramo II	\$ 9.901
Asignación por Adopción	Tramo I	\$ 96.639
	Tramo II	\$ 65.294
Asignación por Matrimonio	Tramo I	\$ 24.199
	Tramo II	\$ 14.888

Artículo 2º) Entregar copia del presente Decreto al Área de Recursos Humanos a efectos de su aplicación.

Artículo 3º) Imputar las erogaciones resultantes a las Partidas de Personal que para cada sector están previstas en el Presupuesto de Gastos del año en curso.

Artículo 4º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de Agosto de 2023.

*C.P.N. José G. Vergara, Presidente Municipalidad*

*Dr. Pablo S. Omarini, Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.*

*Para acceder a copia fiel de cualquier Ordenanza, Decreto, Resolución u otro dispositivo legal deberá requerirla al correo electrónico: [comunicacion.prensa@generalramirez.gob.ar](mailto:comunicacion.prensa@generalramirez.gob.ar)*